



CAF 22337/2021/1/RH1

Gómez, Raúl Alejandro c/ EN – M Seguridad – PFA s/ Personal Militar y Civil de las FFAA y de Seg.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de marzo de 2026

Vistos los autos: “Recurso de hecho deducido por el actor en la causa Gómez, Raúl Alejandro c/ EN – M Seguridad – PFA s/ Personal Militar y Civil de las FFAA y de Seg.”, para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que el recurso extraordinario, cuya denegación originó esta queja, es inadmisibile (art. 280 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación).

Por ello, se desestima la presentación directa. Notifíquese y archívese.

VOTO DEL SEÑOR MINISTRO DOCTOR DON RICARDO LUIS
LORENZETTI

Considerando:

Que el recurso extraordinario, cuya denegación originó esta queja, es inadmisibile (art. 280 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación).

Que *"...cabe poner de relieve -a fin de evitar interpretaciones erróneas acerca del alcance de los fallos de la Corte Suprema- que la desestimación de un recurso extraordinario mediante la aplicación de dicha norma no importa confirmar ni afirmar la justicia o el acierto de la decisión recurrida..."* (conf. causa "Vidal", Fallos: 344:3156, suscripta por los jueces Rosatti, Maqueda, Highton de Nolasco y Lorenzetti).

Por ello, se desestima la presentación directa. Notifíquese y archívese.



CAF 22337/2021/1/RH1

Gómez, Raúl Alejandro c/ EN – M
Seguridad – PFA s/ Personal Militar y
Civil de las FFAA y de Seg.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Recurso de queja interpuesto por **Raúl Alejandro Gómez, parte actora**, con el patrocinio letrado del **Dr. Sergio Claudio Scarola**.

Tribunal de origen: **Sala V de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal**.

Tribunal que intervino con anterioridad: **Juzgado Contencioso Administrativo Federal n° 2**.